

Responsable, Provisiones Alimentarias Melilla, S.L., N.º Patr/S.S., 52, NIF/DNI, B-29961190, Domicilio, Mendez Nuñez, 9, Municipio, Melilla, Importe, 0,00, Materia, Extranjeros.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1881.- D. ANTONIO MARTÍN GARCÍA, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 131/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.SAMIRA MOHAMED AMAR contra la empresa MOHAMED MOH MOHAMED, RACHID ZUHRI, LUIS GARRIDO RODRIGUEZ, EMPRESA SAEMA C.B., sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO con fecha SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar extinguida la relación laboral que unía al actor Samira Mohamed Amar con la empresa SAEMA C.B. con efectos del día de hoy y que se le indemnice por dicha extinción en la cantidad de mil seiscientos cincuenta y cinco con cinco euros (1.655,5 euros) y que se le abone como salario de tramitación la cantidad de dos mil novecientos cuarenta euros (2.940).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RACHID ZUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 7 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Antonio Martín García.

N.º AUTOS DEMANDA 431/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1882.- D. ANTONIO MARIN GARCIA, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 431/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HAMMU CHAIB BENAISA contra la empresa HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. JUAN ESTRADA AGUILAR, HERENCIA YACENTE DE D. JUAN ESTRADA GARCIA Y D. ANTONIO ESTRADA GARCIA, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA de citación a juicio con fecha siete de octubre 2005 que es del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADA-JUEZ

D.ª M.ª DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a siete de octubre de dos mil cinco.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.ª PLANTA, el día trece de diciembre 2005 a las 10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria. y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que lcontinuará sin necesidad de declarar su rebeldía.